PLIEGO DE CLAÚSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS VIAJES DEL PROGRAMA VERANO JOVEN 2016 DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

CLAÚSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del contrato es la realización de **dos viajes para jóvenes de 18 a 30 años, del Programa Verano Joven 2016** mediante procedimiento negociado con publicidad con la descripción que se recoge en el presente pliego.

CLÁUSULA SEGUNDA. Duración del contrato

La duración del contrato del servicio será hasta el fin del desarrollo de la actividad. Los viajes se desarrollarán en la segunda quincena de julio.

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones técnicas

a) **Destinos de los programas:**
Los viajes tendrán carácter turístico, los dos destinos establecidos son **Londres y Berlín**

b) **Beneficiarios**
Jóvenes empadronados en Dos Hermanas con edades comprendidas entre los 18 y 30 años inclusive.

c) **Periodo de realización**
Los dos viajes se desarrollarán en la segunda quincena de julio de 2016.

d) Plazas a contratar por cada viaje

En cada viaje, el número de participantes será de 53 personas y 2 plazas gratuitas para monitores responsables del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

e) Duración del viaje

Los dos viajes tendrán una duración de 7 días, 6 noches. Las salidas de ambos se efectuarán en días laborales.

f) Características del Alojamiento

Los hoteles tendrán que tener como mínimo la categoría de 3*. Las habitaciones para los monitores serán individuales.

Se deberá especificar el nombre del hotel, categoría, dirección, año de apertura o remodelación, los servicios con los que cuenta y la distancia en metros al centro turístico. Se adjuntará folleto informativo lo más reciente posible.

El alojamiento deberá estar ubicado, preferentemente, en zonas de interés turístico de las ciudades a visitar. No se incluirán hoteles que aunque tengan la categoría requerida estén en zonas muy alejadas y peligrosas para los participantes.

Los servicios que deberán de tener como mínimo los alojamientos son:

Habitaciones múltiples e individuales con baño completo o ducha, agua caliente, aire acondicionado. El hotel deberá tener ascensor en todas las plantas.

g) Régimen de estancias

Los dos viajes tendrán un régimen de estancias de alojamiento y desayuno.

h) Desplazamientos y transporte

La empresa presentará el plan del viaje conforme a las horas previstas de salida y de regreso.
El viaje se realizará en avión tanto la ida como la vuelta. El viaje en avión será directo, es decir sin escalas intermedias. No se aceptarán compañías de bajo coste.

Los desplazamientos en bus para los traslados al aeropuerto del que se parta, irán incluidos. La salida se efectuará desde Dos Hermanas haciendo parada en la barriada de Montequinto. La vuelta a Dos Hermanas se efectuará del mismo modo, haciendo primero parada nuevamente en la Barriada de Montequinto y realizando la segunda parada en Dos Hermanas.

En caso de cualquier incidencia que ocurriera durante el viaje, la empresa deberá articular los medios necesarios para evitar que los beneficiarios queden desatendidos, sin perjuicio de que los costes que se ocasionen sean por cuenta del beneficiario, en caso de culpa o negligencia imputables a los mismos.

La empresa adjudicataria correrá a cargo de los gastos correspondientes al transporte en todas sus modalidades (incluyendo tasas y demás gastos de aeropuerto). Del mismo modo la empresa adjudicataria incluirá en su precio final todos los impuestos de las distintas ciudades a visitar.

Los medios de transporte utilizados en cualquier traslado o excursión que se realice deberán cumplir con las normas que les resulten de aplicación en su condición de transportista de viajeros o personas, ya sea por aire, mar o carretera, etc.

i) Póliza de seguros

Seguro turístico de viaje:
La oferta incluirá declaración, firmada por representante legal de la empresa licitadora de tener suscrita póliza de seguros debiendo especificar los riesgos

cubiertos y sumas aseguradas por personas (asistencia en viaje, asistencia médica con un mínimo de 3.000 € en el extranjero, prolongación de estancia, repatriación en caso de grave enfermedad o muerte, responsabilidad civil, accidente en medios de trasporte, etc.), en todo caso deberá especificar tanto los conceptos que incluye el seguro como la cuantía máxima de cada concepto.

Las propuestas deberán presentarse acorde al modelo establecido en el Anexo que se adjunta.

Para el desarrollo del programa de los viajes se establecen las siguientes fases cuya gestión se compartirá entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la empresa adjudicataria:

Colaboración y Publicidad:

La empresa seleccionada se compromete a prestar la máxima colaboración a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento, facilitando cuanta información adicional le sea requerida.

La campaña publicitaria para la difusión de los viajes será realizada directamente por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Dos Hermanas. En el caso, de que la empresa adjudicataria quisiera realizar algún tipo de publicidad complementaria, deberá solicitar previamente la autorización de la Concejalía.

Inscripción:

Correrá a cargo del Ayuntamiento de Dos Hermanas. Las inscripciones se realizarán en la Concejalía de Juventud. La inscripción y recogida de números para el sorteo se establecerá según los criterios que especifique el Programa Verano Joven 2016 de este Ayuntamiento.

Reuniones

La empresa seleccionada asume la responsabilidad, de que se proporcione al viajero la información correcta y completa sobre el viaje, así como la información básica de los

puntos de mayor interés, debiendo proporcionar a todos los beneficiarios o participantes el programa a realizar, que se repartirá el día de la reunión previa al viaje, así como comprometiéndose a asistir a todas las reuniones que convoque el Ayuntamiento para resolver todo tipo de dudas.

Normas

Las normas de los viajes serán establecidas por la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento, prevaleciendo, en cualquier caso el criterio de los técnicos municipales.

CLÁUSULA CUARTA. Importe del Contrato

El importe neto del presente contrato asciende a la cuantía de ***setenta y cinco mil euros (75.000,00 €),*** al que se le adicionará el IVA correspondiente.

DILIGENCIA.- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado por la Técnica Auxiliar de la Delegación de Juventud, Dª Inmaculada Jiménez Macías, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 04 de marzo de 2016.

En Dos Hermanas,

ANEXO. PROYECTO TÉCNICO PARA CADA VIAJE

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
DENOMINACIÓN DE LA AGENCIA O EMPRESA:		NIF O CIF:
DOMICILIO:		
NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		
NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD
DESTINO:	
FECHA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:	

3	LAS INSTALACIONES:
NOMBRE DEL HOTEL, CATEGORÍA, DIRECCION, AÑO APERTURA Y SERVICIOS, DISTANCIAS EN METROS DEL CENTRO TURISTICO. PRESENTACIÓN EN MAPA DE LA SITUACIÓN EXACTA DEL HOTEL.	
REGIMEN DE ESTANCIA:	
COMPAÑÍA AEREA Y PROGRAMA DE HORAS DE SALIDA Y LLEGADA:	
SEGURO DE VIAJE A CONTRATAR:	

PROGRAMA: DESARROLLO DEL PROGRAMA POR DÍAS, INCLUYENDO ACTIVIDADES, VISITAS CULTURALES, ENTRADAS GRATUITAS A MONUMENTOS, MUSEOS, ETC.